

Otro privilegio:

or q̄ a q̄llas cosas q̄ son establecidas de los Rey^s
 2 de los p̄ncipes de la tierra son firmadas en es-
 crito q̄ non sean todas a oludancia por alongam̄te
 to de los t̄pos por ende yo don alfon por la gr̄a de dios.
 Rey de Castilla de Toledo en vno con mi muḡr doña Leo-
 nor Reyna. por que vos falle muy prestos 2 fieles en
 mis seruios. fago Carta de franquessa de soltamiento
 2 de establecimiento valedera pa siempre a vos todo el
 Conceio de Toledo al presente 2 al q̄a por venir. Pues
 do 2 otorgo a todos los Caualleros de Toledo 2 de to-
 do su termino a los presentes 2 a los que han por ve-
 nir q̄ de todas las Eredades que han en Toledo o en al-
 guna pte de su termino o auyan hoy mas no den ja-
 mas algun diezmo ni algu fueso al Rey ni a señor de
 t̄rra ni alguno otro. E quales quier q̄ laurasen las he-
 dades de sos mismos de mano dellos. de los frutos q̄
 deude se abiesen non den algun diezmo. mas los
 ana dichos caualleros con todas sus Eredades fm̄
 que libres 2 quitos de todo feal 2 de otro a gran am-
 ento 2 de pecha por todos los siglos 2 las otras cosas
 del Ornamento del privilegio. Otro privilegio:

Onosada cosa sea tambien a los presentes como a los
 q̄ han por venir. Como yo don alfon por la gr̄a de
 dios Rey de Castilla de Toledo. vi aquel privilegio q̄ el
 Rey don alfon mi visauuelo de bien auenturada femē
 branca pieca a fiziera a los cibdadanos de Toledo.
 en el qual se contiene q̄ ql quier q̄ morase en toledo